

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS Y DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE ”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (CONTR/2025/559680)

EXPEDIENTE: CONTR/2025/000559680

TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS Y DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.730,86 €)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): CATORCE MIL DOS CIENTOS VEINTISÉIS EUROS (14.226,00 €)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/20500/29 01
1900047219 G/46B/22109/29 01

En relación con el expediente de contratación de referencia, tramitado por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS Y DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000559680, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado con fecha 23 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2025/155, en fecha 7 de noviembre de 2025 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Intervención Provincial de Málaga contabiliza la aprobación del gasto por importe de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.730,86 €).

CUARTO.- Con fecha 19 de enero de 2026, el Director del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (sin mesas), de conformidad con el artículo 156 y siguientes

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		20/03/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw33FzWmyaa13rQ9b9w2co45B9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAVIER MORENO MORENO		30/03/2026 09:07:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGRkNjE2OGNIOTRiY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 22 de enero de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

SEXTO.- Con fecha 20 de febrero de 2026 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

SÉPTIMO.- Concurren a la licitación 2 empresas para el proceso de contratación en SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

CIF	RÁZON SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA	16.02.2026 a las 16:26
B06304984	CULLIGAN WATER SPAIN SLU	19.02.2026 a las 08:29

OCTAVO.- Con fecha 23 de febrero de 2026, se reúne para la apertura del sobre único y su valoración, Rosario Méndez Nieto, Jefa de Sección de Gestión Económica-Administrativa. Se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO. Todas las empresas licitadoras cumplen con la cumplimentación y firma de las declaraciones responsables solicitadas.

A su vez, se procede a dar lectura a las ofertas económicas de las licitadoras:

CIF	RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS		
			Suministro vasos	Automática	Analítica
A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA	1.491,04 €	No	Si	No
B06304984	CULLIGAN WATER SPAIN SLU	2.031,10 €	250 ud	Si	No

Se comprueba, una vez efectuados los cálculos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 6 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, que la oferta presentada por la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, presenta un valor anormal o desproporcionado.

NOVENO.- Con 24 de febrero de 2026, se evacua trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifique la valoración de su oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO.- Recibida la justificación en plazo, se hace remisión de toda la documentación justificativa

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		20/03/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw33FzWmyaa13rQ9b9w2co45B9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAVIER MORENO MORENO		30/03/2026 09:07:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGRknJE2OGNIOTriY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aportada por la licitadora, a la Asesora Técnica del IAD, que emite informe con fecha 6 de marzo de 2026, concluyendo que a tenor del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la licitadora VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. aclara satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, y por tanto considera favorable la justificación de la empresa.

UNDÉCIMO.- Una vez estudiada la documentación aportada por la empresa requerida y el informe elaborado por la asesoría técnica sobre la viabilidad de la oferta presentada, el órgano de contratación considera que la mercantil VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, ha justificado la oferta presentada y es admitida en la licitación.

DUODÉCIMO.- Con fecha 6 de marzo de 2026, el órgano de contratación admite todas las ofertas, continuando con la valoración de las ofertas presentadas, obteniéndose como resultado:

Empresa licitadora	Oferta excluido IVA	Puntos oferta ECA	Puntos Mejoras	Total valoración
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	1.491,04 €	85,00	10,0	95,00
CULLIGAN WATER SPAIN S.L.U.	2.031,10 €	32,83	13,0	45,83

DECIMOTERCERO.- Se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, requiriendo la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

DECIMOCUARTO.- Examinada la documentación, se propone la adjudicación a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, del contrato para el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS Y DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000559680, por un importe de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.491,04 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (225,89 €), dando un importe total de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.716,93 €), IVA incluido.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		20/03/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw33FzWmyaa13rQ9b9w2co45B9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAVIER MORENO MORENO		30/03/2026 09:07:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGRknJE2OGNIOTRiY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS Y DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000559680, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.491,04 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un importe de IVA de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (225,89 €), dando un importe total de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.716,93 €), IVA incluido
- Se compromete a ofrecer dispensadores de agua equipados con tecnología automática.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		20/03/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw33FzWmyaa13rQ9b9w2co45B9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAVIER MORENO MORENO		30/03/2026 09:07:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGRkNjE2OGNIOTriY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE
Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		20/03/2026	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw33FzWmyaa13rQ9b9w2co45B9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAVIER MORENO MORENO		30/03/2026 09:07:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOGRknJE2OGNIOTRiY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	